

SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE No. 001-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria Solemne celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Doce Horas con Catorce Minutos del día Viernes 01 de Mayo del 2020 en el Centro Cultural Herediano "Omar Dengo".

REGIDORES PROPIETARIOS

Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa
PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL

Sra. Maritza Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL

Dr.	Edwin Mauricio Chacón Carballo
Arq.	Amalia Lucía Jara Ocampo
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Roman
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Albero Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Manuel Antonio Montero Gonzáles	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señoa	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

1. Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de la Municipalidad, a cargo de la Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa – Presidenta Municipal Provisional.
2. Entonación del Himno Nacional
3. Lectura del documento de Integración del Directorio Provisional y Declaratoria oficial de Concejalías de Distrito, Sindicaturas y Regidurías, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Texto de la Circular STSE-0023-2020

Asunto: Integración de los directorios provisionales de las Municipalidades.

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo sexto de la Sesión Ordinaria No.27-2020, celebrada el 17 de marzo de 2020 por el Tribunal Supremos de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González – quién preside-, Eugenia María Zamora Chavarría, Luis Diego Brenes Villalobos, Mary Anne Mannix Arnold y Hugo Ernesto Picado León, que dice:

“Se dispone: De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Código Municipal, etse Tribunal procede a integrar los directorios provisionales de cada una de las municipalidades del país, los cuales actuarán en la primera sesión de los respectivos concejos municipales, a celebrarse el 1º. Mayo de 2020, de la siguiente forma:

<i>CANTÓN</i>	<i>CÉDULA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDO 1</i>	<i>APELLIDO 2</i>	<i>PUESTO</i>
HEREDIA	401260285	OLGA MARGARITA	MURILLO	GAMBOA	Presidencia
HEREDIA	602050248	MARIA ISABEL	SEGURA	NAVARRO	Vicepresidencia

No.1858-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto No. 19-2019, publicado en la Gaceta no. 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero - de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- 2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón de Heredia de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

HEREDIA

PROPIETARIO

401260782	Manuel Antonio Montero González	PLN
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

402360191	Kimberly María Sánchez Campos	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS (AS)

402250882	Mario Andres Vega Bonilla	PLN
401430773	Marianella Hernández Villalobos	PLN
106340361	Gilberto Moreira Arguedas	PUSC
401540291	William Roberto Núñez Alvarado	SH

SUPLENTES

600620825	Julio Rodríguez Madrigal	PLN
402240774	Katia María Zamora Montero	PLN
203210804	Patricia Lorena Sánchez Saborío	PUSC
401970830	Mariela Víquez Balmaceda	SH

MERCEDES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

108000564	Henry Mauricio Vargas Charpentier	PLN
112460716	Laura Lorena Chaves Flores	PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

108690159	Luis Antonio Víquez Murillo	PLN
109170242	Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	PLN
900480279	Mario Gerardo Fuentes Ramírez	PLN
402160746	Johnny Eduardo Víquez Brenes	PUSC

SUPLENTES

401160439	María del Rocío Pérez Sáenz	PLN
105410885	Jorge Alberto Chinchilla Catillo	PLN
115320295	María José Víquez Solano	PLN
900690885	Oscar Garita Hernández	PUSC

SAN FRANCISCO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

204720147	Alfredo Eduardo Prendas Jiménez	PLN
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

402130920	Laura de Los Ángeles Miranda Quirós	PLN
-----------	-------------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

402340020	Jesús Alberto Villalobos Morales	PLN
402340437	Adriana Ruiz Arias	PLN

401990268	Johnny Alberto Barrantes Quesada	PLN
301850952	Freddy Cervantes Paniagua	PUSC

SUPLENTE

402100161	María Fernanda Gómez Conejo	PLN
601040373	Víctor Manuel Cruz Guadamuz	PLN
401940754	Marcia Rebeca Araya Salazar	PLN
602290956	Erick Omar Mora Espinoza	PUSC

ULLOA

**SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIA**

602080768	Nancy María Córdoba Díaz	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

402320063	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	PLN
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

801170003	Carmen Obando Rivera	PLN
402410508	Kevin Daniel Barrantes Alvarado	PLN
105150445	María del Rocío Villalobos Arroyo	FA

SUPLENTE

402220147	Leonardo Fabio Roman Castro	PLN
401720500	María Eugenia Fonseca Castro	PLN
108080293	Fabricio Espinoza Rojas	PUSC
107360834	José Manuel Sandi Morales	FA

VARA BLANCA

**SÍNDICOS(AS)
PROPIETARIO**

205410107	Wayner Gonzalez Morera	PLN
-----------	------------------------	-----

C.C. Warner González Morera

SUPLENTE

206130774	Yuliana Padilla Hidalgo	PLN
-----------	-------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

206860321	Héctor Eduardo González Ugalde	PLN
402160411	Yanci Karina Morera Mesén	PLN
302580587	Roberto Leitón Fernández	PUSC
205030684	Yuri María Ramírez Chacón	PUSC

SUPLENTE

207210431	Evelyn María González Vargas	PLN
402040513	Keyner Fernando Mesén Orozco	PLN
303210972	Rafael Barboza Tenorio	PUSC
207160136	Maricela Carmona Chacón	PUSC

No.1498-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y cincuenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto No. 19-2019, publicado en la Gaceta no. 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil

para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

HEREDIA

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

401550659	Edwin Mauricio Chacón Carballo	PLN
107420380	Amalia Lucía Jara Ocampo	PLN
402230302	Juan Daniel Trejos Avilés	PLN
602050248	Maritza Segura Navarro	PLN
	C.C. Maritza Segura Navarro	
107660721	José Santiago Avellán Flores	PUSC
401260285	Olga Margarita Murillo Gamboa	SH
204500983	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez	PAC
111790122	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	FA
110140717	Carlos Monge Solano	PNR

REGIDORES(AS) SUPLENTE(S)

104430531	Lilliana Jiménez Barrientos	PLN
104200854	Carlos Enrique Palma Cordero	PLN
402040532	Priscila María Álvarez Bogantes	PLN
401120842	Juan Elí Villalobos Villalobos	PLN
402330002	Jean Carlos Barboza Román	PUSC
402140551	David Fernando León Ramírez	SH
111010022.	Mario Albero Rodríguez Soto	PAC
112730579	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez	FA
401050408	José Ángel Avendaño Barrantes	PNR

4. Seguidamente la Dra. Olga Margarita Murillo – Presidenta Municipal Provisional procede a la juramentación de las regidurías, quienes quedan debidamente juramentadas y se hace entrega de las respectivas credenciales.

5. Acto seguido la Regidora Maritza Segura Navarro – Vice Presidenta Municipal Provisional procede a juramentar a la Regidora Olga Margarita

Murillo Gamboa – Presidenta Municipal Provisional, quién queda debidamente juramentada y hace entrega de la credencial correspondiente.

6. A continuación la Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa – Presidenta Municipal Provisional procede a juramentar a las Sindicaturas y Concejalías de Distrito de Heredia, Mercedes, San Francisco, Ulloa y Vara Blanca presentes en este acto, quienes quedan debidamente juramentadas y se hace entrega de sus respectivas credenciales.
7. Lectura de la Declaratoria de Elección del Alcalde y las Vice Alcaldesas, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

No.1282-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto No. 19-2019, publicado en la Gaceta no. 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- 2.- Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- 3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

HEREDIA

ALCALDE

900490376 José Manuel Ulate Avendaño PLN

VICEALCALDESA PRIMERA

900910602 Angela Ileana Aguilar Vargas PLN

VICEALCALDESA SEGUNDA

401040864 Mercedes Hernández Vargas PLN

8. La Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa – Presidenta Municipal Provisional procede a juramentar al señor José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal y a las señoras Angela Ileana Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Primera y Mercedes Hernández Vargas – Vicealcaldesa Segunda, quienes quedan debidamente juramentados y de igual forma procede a entregar las

credenciales tanto al señor Alcalde Municipal, como a las señoras Vice Alcaldesas.

9. Elección de la Presidencia Municipal para el período 2020-2022

El Regidor Daniel Trejos Avilés propone para ocupar la Presidencia durante el período 2020-2022 al Doctor Edwin Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario.

De inmediato se procede con la votación, resultando:

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo 8 votos y un voto en Blanco.

En consecuencia el Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo es electo como Presidente Municipal para el período 2020-2022.

10. Elección de la Vice Presidencia Municipal para el período 2020-2022

La Regidora Maritza Segura – Vicepresidenta Municipal Provisional propone para ocupar la Vicepresidencia durante el período 2020-2022 a la Arquitecta Amalia Lucía Jara Ocampo.

De inmediato se procede con la votación, resultando:

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo 9 votos.

En consecuencia la Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo es electa como Vice Presidenta para el período 2020-2022.

11. A continuación se procede a la Juramentación del Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal y la Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo - Vice Presidenta Municipal por parte del Directorio Provisional, quienes quedan debidamente juramentados.
12. A continuación el Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal y la Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo – Vice Presidenta Municipal toman posesión de sus cargos como directorio del Concejo Municipal para el período 2020-2022.
13. Seguidamente el Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal brinda un agradecimiento a todos los compañeros de todos los partidos por su designación, a las Sindicaturas, a las Concejalías y a todo el equipo municipal por toda la colaboración y trabajo realizado para que esta Sesión Solemne se pudiera realizar de la mejor forma. Agrega que como equipo deben trabajar en un Concejo Municipal consensuado bajo el ámbito de respeto para tomar las mejores decisiones. Para finalizar su mensaje da por inaugurado el período de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE AL SER LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. EDWIN MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.